

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **179**

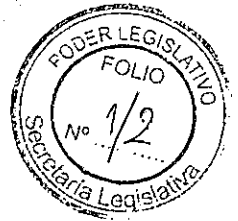
PERIODO LEGISLATIVO **2019**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
Nº 1114/19 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
24 JUN 2019
MESA DE ENTRADA
N° 179 Hs. 14 ^h FIRMA: <i>[Signature]</i>

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 19 JUN 2019

VISTO la Nota N° 68/19, Letra: S.RR.II.-M.J.G., presentada por la Secretaria de Relaciones Internacionales Lic. María Cecilia FIOCCHI; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma remite invitación para integrar la comitiva provincial que asistirá a la próxima Sesión del Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas en ocasión del tratamiento de la Cuestión Malvinas, la cual tendrá lugar en la ciudad de Nueva York el día 25 de junio de 2019.

Que el Comité Especial de Descolonización, constituye uno de los foros de la diplomacia multilateral donde persistentemente una delegación argentina, integrada por altas autoridades nacionales, provinciales y de la Cancillería acuden en pos del reclamo por la disputa de soberanía mantenida con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, ratificando los derechos de soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes y afirmando que su recuperación conforme el derecho internacional constituye objetivo permanente e irrenunciable.

Que por tal motivo se estima pertinente autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos de ida USH/BUE (23/06/19) BUE/NUEVA YORK (23/06/19) y de regreso NUEVA YORK/BUE (30/06/19) BUE/USH (01/07/19) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos nacionales y SEIS (6) días de viáticos internacionales a favor del suscripto.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos de ida: USH/BUE (23/06/19) BUE/NUEVA YORK (23/06/19) y de regreso: NUEVA YORK/BUE (30/06/19) BUE/USH (01/07/19) a nombre del suscripto, por los motivos expuestos en los considerandos.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos nacionales y SEIS (6) días de viáticos internacionales a favor de quien suscribe.


ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

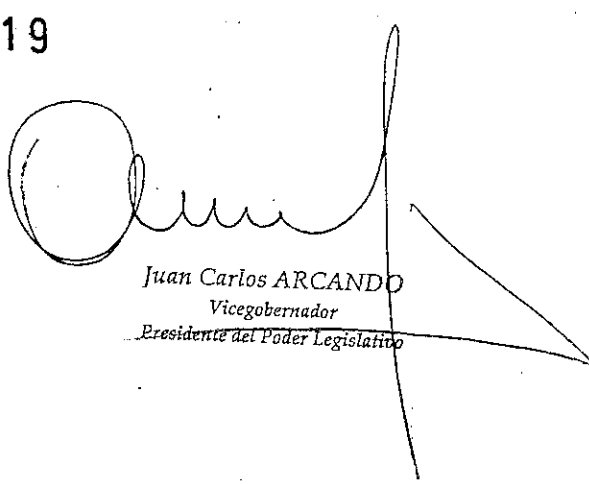
ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1114/19

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Secretaría de Relaciones Internacionales

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO Nº 3019	HORA 18 JUN 2019 13:20
 Patricia L. D. P. M. DOWLING Jefe Departamento Coordinación Administrativa Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO	



NOTA: 68/19
LETRA: S.R.R.II. - M.J.G.

USHUAIA, 18 DE JUNIO DE 2019

SR. VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Secretaria de Relaciones Internacionales del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con motivo de invitarlo formalmente a integrar la comitiva provincial que asistirá a la próxima sesión del Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas en ocasión del tratamiento de la Cuestión Malvinas, la cual tendrá lugar en la ciudad de Nueva York el día 25 de junio de 2019.

Cabe destacar que el Comité Especial de Descolonización, constituye uno de los foros de la diplomacia multilateral donde persistentemente una delegación argentina integrada por altas autoridades nacionales, provinciales y de la Cancillería acuden en pos del reclamo por la disputa de soberanía mantenida con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, ratificando los derechos de soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes y afirmando que su recuperación conforme el derecho internacional constituye un objetivo permanente e irrenunciable.

En caso de considerar la presente invitación, por cuestiones organizativas desde esta Secretaría del Gobierno Provincial realizaremos las tareas de coordinación necesarias ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación. A tal fin detallo los datos de contacto pertinentes: Secretaría de Relaciones Internacionales, Ministerio Jefatura de Gabinete, San Martín 450 1º Piso, Tel (02901) 441285, relacionesinternacionales@tierradelfuego.gov.ar.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.

Lic. María Cecilia FIOCCHI
SECRETARIA DE
RELACIONES INTERNACIONALES
Ministerio Jefatura de Gabinete
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"